17/07/2012

15 años y un día para hombre que quemó a conviviente

El Fiscal de Calama, Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo una sentencia de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo en contra de Jonathan Antonio Calderón Leyes, de 28 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de cometer el delito de femicidio, el que perpetró en contra de su conviviente, María Jazmin Mondaca Alfaro, el 29 de septiembre del año pasado.

Según la acusación presentada por el fiscal Sobarzo, ese día, la víctima se encontraba al interior de su domicilio junto al imputado, quién procedió a rociar sus ropas con combustible y luego le prendió fuego. La víctima comenzó a quemarse luego que sus ropas empezarin a arder, ante lo cual el imputado salio a la calle a pedir ayuda. Cuando llegaron los vecinos la mujer dijo que “el Chino”, apodo de su conviviente, la había quemado.

La mujer sufrió quemaduras de carácter grave en mas del 70 % de su cuerpo que obligaron a su traslado a Santiago a un centro especializado, donde falleció días después por un shock séptico producto de las quemaduras recibidas.

En su alegato de apertura el fiscal definió las características del delito tipificado como femicidio, asegurando que con la prueba presentada no quedaría duda de la responsabilidad del imputado. La querellante, que actuó en representación de los padres de la víctima advirtió que se trata de un delito cruel y despiadado y que ocurrió en un contexto de violencia intrafamiliar.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y negó su participación en los hechos dijo que estaba en una casa vecina cuando escuchó el grito de la víctima y que cuando llegó ,ésta ya estaba ardiendo.

Durante el juicio se escuchó el testimonio de varios vecinos y testigos que vieron entrar al imputado a la casa de su pareja antes que se escucharan los gritos, y una de ellas dijo que la joven alcanzó a decir que el Chino la había rociado con aguarrás y le había prendido fuego.

Una tía de la joven de 60 años, dijo que el hombre conocido como “El Chino” frecuentemente le pegaba a su sobrina, por lo que ella muchas veces le había solicitado que lo dejara.

También declararon los Carabineros que concurrieron al lugar de los hechos, los que previamente recibieron un llamado donde se les alertó que un hombre había rociado a una mujer con aguarrás y luego le prendió fuego.

También declaró un hijo de la victima, de 15 años, señalando que varias veces en su presencia el acusado golpeó a su madre, que él la trataba de defender, pero el hombre era muy agresivo.

El Tribunal luego de analizar los testimonios de los testigos, así como los informes de los peritos y la prueba documental y fotográfica que presentó el fiscal Sobarzo, dio por acreditado tanto el delito como la responsabilidad que en el mismo cupo Jonathan Antonio Calderón leyes.

Atendida la extensión de la pena y que no reúne los requisitos que dispone la

ley para algún beneficio deberá cumplir la misma de forma efectiva..

Se dispuso además que se incluya la huella genética del sentenciado en el Registro de Condenados.